

**PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 15 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN JALPAN DE SERRA. CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a las dieciséis horas del veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, reunidos los miembros del Consejo Distrital 15, para celebrar la sesión virtual convocada para el día de la fecha: Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo, las ciudadanas, Ma. Rosanelda Casas Mata, Elisa Guerrero García, Martha Elena Hernández Landaverde y el ciudadano Rafael Camacho Padilla, como consejerías electorales; y el Titular de la Secretaría Técnica, el Licenciado José Alejandro Villegas Gutierrez; quienes asisten a la Sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiuno convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: **I.-** Verificación del quórum y declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. **II.-** Aprobación del orden del día. **III.-** Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la rectificación de candidaturas correspondientes a la solicitud de registro de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas. **IV.-** Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la rectificación de candidaturas correspondientes a la solicitud de registro de las aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada por el Distrito Local 15,

postulada por el Partido del Trabajo. Inicio de la sesión. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo Presidenta del Consejo: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas del veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria del consejo distrital 15, de manera remota, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos ; 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 81, fracciones II y XI, 84 fracción I, 86 fracciones I, II, X, 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52 a 58, 64, 66, 75, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. En uso de la voz el licenciado José Alejandro Villegas Gutierrez, Secretario Técnico: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción Señora Presidenta, le informo que se encuentra presente de manera virtual, la representación por parte del Candidato Independiente la C. Ma de la Luz Muñoz Cosme, Representante Propietaria del C. Efraín Muñoz Cosme. De igual forma doy cuenta de la presencia de la Consejera Presidenta Ma. Esmeralda Andrade Andablo. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: "Presente". En uso de la voz el Secretario Técnico: Martha Elena Hernández Landaverde. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: "Presente". En uso de la voz el Secretario Técnico: Ma. Rosanelda Casas Mata. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: "Presente". En uso de la voz el Secretario Técnico: Elisa Guerrero García. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero García: "Presente". En uso de la voz el

Secretario Técnico: y el Consejero Rafael Camacho Padilla. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: “presente” En uso de la voz el Secretario Técnico: así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo Distrital 15, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. Señora presidenta, me permito señalar que la representante de Efraín Muñoz Cosme. Ma de la Luz Muñoz Cosme, no ha rendido la protesta de ley. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias señor Secretario, en virtud de lo señalado por la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a la presente se ponga de pie para proceder a tomar la protesta de ley. Ciudadana Ma. de la Luz Muñoz Cosme, ¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, las Leyes Generales en la Materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, ¿para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? En uso de la voz Ma. de la Luz Muñoz Cosme, Representante Propietaria del Candidato Independiente Efraín Muñoz Cosme: Si, protesto. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: si no fuese así, que la propia ciudadanía se lo demande. puede tomar asiento. Secretario Técnico le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión. En uso de la voz el Secretario Técnico: uno, durante el desarrollo de la sesión quienes integran el consejo y el funcionariado electoral, deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Dos, las y los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les

conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres, en caso de ser necesario, la Presidencia o la Secretaría Técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio, quienes integran el consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la presidencia del colegiado. Cinco, las participaciones se realizarán hasta el momento que la presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. Seis, el acta correspondiente a la sesión, se elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio uso de la voz sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias Secretario Técnico, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81, fracciones I, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la ley de medios de impugnación en materia electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión

extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este consejo distrital 15, para su difusión pública. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? En uso de la voz las Consejerías Electorales: No, ninguna. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz el Secretario Técnico: Atendiendo a su instrucción presidenta consulto a las consejeras y consejero, así como a la consejera presidenta de este consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el concerniente a la Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la rectificación de candidaturas correspondientes a la solicitud de registro de las y los aspirantes que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra postulada por el Partido Redes Sociales Progresistas. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que sólo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los

sustentan. Resolutivos. Primero. Es procedente la rectificación de la solicitud de registro de candidaturas correspondiente a la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalpan de Serra, presentada por el partido político Redes Sociales Progresistas, integrada por: Adela Muñoz Martínez, Presidencia Municipal, planilla integrantes de ayuntamiento Cargo, Sindicatura uno propietario Kevin Alberto Ramírez Martínez, suplente Cecilia Rodríguez Trejo. Sindicatura dos Lucia Alvarado Ibarra propietaria, suplente Liliana Mendoza Gutierrez. Regiduría uno mayoría relativa José Alexander Ramírez Martínez propietario, suplente Beatriz Rodríguez Trejo. Regiduría dos mayoría relativa, Elviana Padrón Vazquez propietaria, Arisbet Rubio Elías suplente. Regiduría tres mayoría relativa, Rodrigo García González propietario, suplente José Guadalupe Salinas García suplente. Regiduría cuatro mayoría relativa: propietaria Isabel Guadalupe Alvarado Ibarra, suplente Sandra Mendoza Olvera suplente. Segundo. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Tercero. Notifíquese la presente resolución al Partido Redes Sociales Progresistas, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Sexto. Publíquese en los estrados

del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los veinticuatro días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaria técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: consejeras y consejeros electorales, Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Rafael Camacho Padilla Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: estoy a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero Garcia Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero Garcia: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: le

solicito Secretario pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: es el concerniente a la Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Distrital 15, que determina lo que en derecho corresponda respecto de la rectificación de candidaturas correspondientes a la solicitud de registro de las aspirantes que integran la fórmula para el cargo de diputada por el Distrito Local 15, postulada por el Partido del Trabajo. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra, por lo que sólo se leerán los resolutivos, y en su caso, se explicará la razón que los sustentan. Resolutivos Primero. Es procedente la rectificación de la solicitud de registro de candidaturas correspondiente a la fórmula de diputación por el principio de mayoría relativa, integrada por Lucia González Pérez y María Antonia González Hernández, propietaria y suplente, respectivamente, por el Distrito Local 15, que presentó el Partido del Trabajo. Segundo. En el caso de cancelación, sustitución o modificación de datos de las candidaturas aprobadas en esta determinación, se deberá solicitar a este consejo, la procedencia de la misma. Tercero. Notifíquese la presente resolución al Partido del Trabajo, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Quinto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación

a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Sexto. Publíquese en los estrados del Consejo Distrital 15 y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, a los veinticuatro días de abril de dos mil veintiuno. Doy Fe. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias secretario técnico está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, ¿Si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? En uso de la voz las consejerías electorales. No, ninguno. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: de no ser así, solicito a la secretaría técnica someta a votación nominal la resolución en comento. En uso de la voz el Secretario Técnico: con gusto señora presidenta, consulto a las consejeras y consejeros electorales su voto en forma nominal, respecto del proyecto de resolución que se propone. En uso de la voz el Secretario Técnico: consejeras y consejeros electorales, Ma. Esmeralda Andrade Andablo. Sentido del voto favor o en contra. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo presidenta del Consejo: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejero Rafael Camacho Padilla Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz el consejero Rafael Camacho Padilla: estoy a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata. Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Ma. Rosanelda Casas Mata: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Martha Elena Hernández Landaverde Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Martha Elena Hernández Landaverde: a favor. En uso de la voz el Secretario Técnico: Consejera Elisa Guerrero Garcia Sentido del voto a favor o en contra. En uso de la voz la Consejera Elisa Guerrero Garcia: a favor. En uso de

la voz el Secretario Técnico: doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: Gracias solicito al Secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico: le informo señora presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. De igual manera me permito dar cuenta ante este colegiado que se encuentran presentes en esta sesión extraordinaria virtual las representaciones de candidato independiente Efraín Muñoz Cosme, por lo que con fundamento en el artículo 58 de la ley de medios de impugnación en materia electoral del estado de Querétaro, se tiene por notificadas y/o notificados de las resoluciones que fueron aprobadas, a dichas representaciones. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar; además, se levanta la constancia respectiva. En uso de la voz Ma. Esmeralda Andrade Andablo, Presidenta del Consejo: gracias Secretario Técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos, del día veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria, que pasen muy buenas tardes muchas gracias por su asistencia.-----